

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.663/2012

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2012 ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización promovido por D. Bernabé Guerrero Cubero, D. Cristóbal J. García Ramírez y D. Rafael A. García Ramírez, para la urbanización de parcelas sitas en Aldea de Solerche de Iznájar.

El citado acuerdo de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el Ley

de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Con carácter previo podrá interponerse, no obstante, Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento,

En Iznájar, a 21 de mayo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.